

DECISIÓN 2013/368/PESC DEL CONSEJO**de 9 de julio de 2013****por la que se modifica la Decisión 2012/392/PESC sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en
Níger (EUCAP Sahel Níger)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de julio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/392/PESC ⁽¹⁾ que caduca el 15 de julio de 2014.
- (2) El importe de referencia financiera actual cubre el período hasta el 15 de julio de 2013.
- (3) La Decisión 2012/392/PESC debe modificarse en consecuencia para incluir un importe de referencia financiera destinado a cubrir el período restante hasta el 31 de octubre de 2013.
- (4) La Misión se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión que se indican en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 13 de la Decisión 2012/392/PESC, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

"1. El importe de referencia financiera destinado a la cobertura de los gastos relacionados con la EUCAP Sahel Níger hasta el 31 de octubre de 2013 será de 8 700 000 euros. El Consejo decidirá el importe de referencia financiera para los períodos subsiguientes."

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2013.

*Por el Consejo**El Presidente*

R. ŠADŽIUS

⁽¹⁾ DO L 187 de 17.7.2012, p. 48.